



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL N°. OIC/RAO/01/2021 EFECTUADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

San Francisco de Campeche, Camp; a 30 de marzo de 2021.

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento con el Programa Operativo Anual 2021 establecido en el documento denominado Políticas y Programas Generales 2021 y el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, este Órgano Interno de Control emitió la Orden de Revisión de Auditoría Operacional No OIC/RAO/01/2021 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de fecha 12 de enero de 2021, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

II. MARCO LEGAL.

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Políticas y Programas Generales 2020 del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado en la 8va. Sesión Extraordinaria del día 27 de Septiembre de 2019.
- Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. CONSIDERACIONES.

III.1. NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

Con el objetivo de verificar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, cumpla con las atribuciones establecidas en la normatividad vigente aplicable, identificando y evaluando la eficiencia en sus actividades y las correspondientes al ejercicio 2020. La revisión se enfocó a examinar los siguientes aspectos fundamentales:

III.1.1 Verificación de funciones y atribuciones señaladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y su Reglamento Interior.

III.1.2 Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2020.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

III.1.3 Verificación del cumplimiento de programas, subprogramas, objetivos y actividades establecidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas conforme al documento denominado Políticas y Programas Generales 2020.

III.1.4 Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el período revisado.

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Se realizó un análisis y verificación documental relativo al cumplimiento de las actividades programadas y desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, de acuerdo con las Políticas y Programas Generales 2020.

De lo anteriormente expuesto, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS.

Revisión Legal.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas tiene conferida sus atribuciones en el artículo 289 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Que el día 24 de abril del 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo JGE/03/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACION CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)."

De la revisión realizada a estas atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas cumplió con su marco normativo, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cabe mencionar que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche sufrió una reforma según el Decreto Número 134 publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Mayo de 2020.

Revisión del Programa Operativo Anual 2020.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formuló sus programas, subprogramas, políticas generales y específicas así como las líneas de acción para el ejercicio 2020, y se encuentra incluido en el documento denominado **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2020** del Instituto Electoral del Estado de Campeche, elaborado a través de las iniciativas presentadas por los Directores Ejecutivos y Titulares de las



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidades Técnicas y Área Administrativa Especializada, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron sometidas para su aprobación por el Consejo General del Instituto a través de la Junta General Ejecutiva en la 8va. Sesión Extraordinaria del día 27 de Septiembre de 2019.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene establecido como política general la siguiente: *Proveer los servicios administrativos y tecnológicos que conlleven colaboren a la realización de los subprogramas de la Desarrollar y generar los procedimientos, documentos de apoyo necesarios para la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto, asegurando el desarrollo eficiente de sus actividades durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.* " para lo cual diseñó dieciséis subprogramas a ejecutarse en el ejercicio 2020, los cuales para este ejercicio se desarrollaron los siguientes:

1. DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO; con las actividades de: a.1) Planear y ejercer de manera eficiente y transparente los recursos humanos y técnicos destinados a la operación de la Dirección Ejecutiva. a.2) Garantizar al cumplimiento de las actividades que corresponden a la Dirección Ejecutiva previstas. a.3) Definir las estrategias que modernicen, simplifiquen y optimicen los métodos y procedimientos de trabajo.
2. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS; con las actividades de: a.1) Colaborar con la Unidad de Transparencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos de personales, Gobierno Abierto y archivos.
3. COADYUVAR EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES; con las actividades de: POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2020 PÁG. 46 a.1) Diseñar y elaborar la propuesta del procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. a.2) Coadyuvar en el procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. a.3) Elaborar la propuesta de la estructura operativa de las y los funcionarios electorales para el óptimo funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales durante el desarrollo de las actividades relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
4. CAPACITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL REALIZADAS POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES. ; con las actividades de: a.1) Capacitar al personal de los Consejos Distritales y Municipales en el desarrollo de las actividades relativas a la organización del Proceso Electoral, facilitando la planeación, ejecución y control de las mismas; para que en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, cumplan de manera eficiente y eficaz con los fines encomendados, con los programas institucionales y las actividades establecidas por la legislación electoral vigente.
5. APOYO A LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES; con las actividades de: a.1) Planear, coordinar, supervisar y verificar la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. a.2) Dar



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, así como vigilar el proceso de registro y asistencia de las y los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, de las y los Candidatos Independientes, procurando un apoyo administrativo, normativo y operativo, para el adecuado desarrollo de sus actividades.

6. UBICACIÓN Y AVITUALLAMIENTO DE CONSEJOS ELECTORALES; con las actividades de: a.1) Garantizar que las sedes que se ubiquen para instalar los Consejos Electorales del IEEC, para la jornada donde se elegirán cargos públicos de Gubernatura del Estado, integrantes del Poder Legislativo e integrantes de los HH. Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche en el año 2021, cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y acondicionamiento para cumplir con las actividades programadas dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
7. OBSERVADORES ELECTORALES; con las actividades de: a.1) Elaborar y diseñar un documento que permita a los Consejos Electorales Distritales y Municipales actuar en caso de recibir solicitudes de acreditación de observadores electorales.
8. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DE LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA DEL ESTADO DIPUTACIONES LOCALES, INTERANGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021; con las actividades de: POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2020 PÁG. 50 a.1) Elaborar la propuesta de Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. a.2) Elaborar el procedimiento para la concentración e integración de los expedientes de los Cómputos Distritales, Municipales y de Circunscripción, y demás documentación que se genere durante el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020- 2021, que permita alimentar la base de datos y generar la Estadística Electoral.
9. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL; con las actividades de: a.1) Solicitar y analizar los estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal, catálogos de localidades que integran las secciones y distritos electorales del Estado de Campeche, con la finalidad de analizar situaciones de localidades mal referenciadas y límites intermunicipales.
10. UBICACIÓN Y AVITUALLAMIENTO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; con las actividades de: a.1) Examinar los lugares donde se proponen instalar casillas extraordinarias y generar una propuesta técnica para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
11. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; con las actividades de: a.1) Revisión y análisis de los distritos electorales que conforman el estado de Campeche, para establecer la factibilidad de ubicación e instalación de mecanismos de recolección de la documentación electoral, que auxilien a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, con el propósito de asegurar la entrega en tiempo y forma, en las sedes distritales y municipales correspondientes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

12. SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOGRAFICO ELECTORAL QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINE PARA LA ELECCIÓN LOCAL; con las actividades de: a.1) Analizar el marco geo-electoral del Estado de Campeche, así como las normas, decretos, acuerdos y lineamientos que afecten la integración de sus Municipios, Distritos Electorales, Secciones Municipales y Secciones Electorales, con la finalidad de mantenerlo actualizado.
13. CATÁLOGO DE RUTAS ELECTORALES. A) Políticas Específicas: a.1) Generar el nuevo Catálogo de Rutas Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario local 2020-2021. a.2) Determinar un número de Rutas Electorales necesario para que los Capacitadores- Asistentes Electorales locales cuenten con un tiempo óptimo de entrega de paquetes electorales el día de la Jornada Electoral.
14. BODEGAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021; con las actividades de: a.1) Supervisar la designación del espacio que será utilizado para resguardar la documentación y los materiales electorales, dentro de los inmuebles que sean habilitados como Consejos Electorales Distritales y Municipales. a.2) Supervisar la estimación de los insumos a requerir para el correcto avituallamiento de los espacios designados como Bodegas Electorales en los Consejos Electorales Distritales y Municipales. a.3) Supervisar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en el avituallamiento y funcionamiento de las Bodegas Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
15. CONSERVACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES; con las actividades de: a.1) Monitorear el espacio donde se encuentran almacenados los materiales electorales, así como el estado físico, en que se encuentran, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios de materiales reutilizables para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. a.2) Llevar a cabo el programa de desincorporación de los Materiales Electorales que ya no serán reutilizables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 y llevar el control de los informes que se emitan al Instituto Nacional Electoral.
16. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021; con las actividades de: a.1) Elaborar las propuestas de diseños de la documentación y modelos de los materiales electorales, las especificaciones técnicas y el procedimiento para las diferentes etapas de licitación, adjudicación, impresión y producción de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, con base a la legislación local y los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, para someterlos a la validación de éste y a la consideración del órgano superior para su aprobación. a.2) Elaborar la propuesta del Manual de Control de Calidad para la impresión y producción de la documentación electoral y materiales electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

De la revisión y análisis documental a las actividades realizadas de acuerdo con los subprogramas establecidos para el ejercicio 2020, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió en tiempo y forma con todas las actividades programadas para este periodo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

IV. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento con el artículo 290-8 fracciones IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículos 9, 11 numeral 2 fracciones VI, VII y VIII, 42 incisos b), c), d) y e), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, cumplió en tiempo y forma con la programación establecida para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

MTR. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE